

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos – En Comú Podem – En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El pasado 31 de enero, el Ministro de Energía compareció en la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados para explicar las medidas que iba a adoptar el Gobierno tras la Sentencia del Tribunal Constitucional en la que declaraba inconstitucionales y nulos los artículos referidos al pago de una compensación económica a ESCAL UGS, S.L. y a la atribución a Enagás Transporte S.A.U. de los derechos de cobro del sistema gasista, con el que el Gobierno acordó la hibernación del almacén “Castor”.

Dicha comparecencia sirvió también para que el propio Ministro pusiera cifras al ajuste que el ministerio ha diseñado para corregir la sobrerretribución que están recibiendo las grandes empresas eléctricas de distribución y transporte en concepto de retribución “por factor de retardo” por sus inversiones en activos regulados. De acuerdo al criterio del ministerio basado en un informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la rentabilidad por el retardo de dos años en el pago es excesiva -en torno al 10%- dadas las actuales condiciones de los mercados financieros y por tanto calcula que es necesario realizar un ajuste que reducirá en 170 millones al año dicha retribución.

La CNMC instó al Gobierno a que iniciara un procedimiento de lesividad, esto es, de corrección partiendo del cálculo realizado por la CNMC. En estos momentos este procedimiento se encuentra pendiente de sentencia por parte del Tribunal Supremo. No obstante, el Ministro ha pedido en sede parlamentaria adelantar lo que debería ser el efecto de la posible sentencia y aplicar el cambio retributivo de determinados activos sugerido por la CNMC a través de una enmienda en el Senado a la Ley de Medidas Urgentes contra la Sequía.

En este contexto, los grandes fondos de inversión que participan en las compañías españolas transportistas y distribuidoras de electricidad habrían estado presionando a los gestores de las compañías para que estos a su vez trasladaran su inquietud al ministerio y a la CNMC y logren convencerlos de que para garantizar las inversiones necesarias en la red de distribución, el retorno mínimo de rentabilidad debería ser del 7% en lugar del 4% que baraja el ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

**¿Puede confirmar el Gobierno que está recibiendo presiones por parte de los fondos de inversión que coparticipan en Red Eléctrica Española (REE) para disuadirle de reformar el sistema de retribución de las empresas que participan en el negocio de la distribución y el transporte eléctrico?**

**¿Considera el Gobierno que debe existir una rentabilidad garantizada del 7% para una actividad empresarial? De ser así, ¿se debe hacer extensiva esta petición de los fondos a todas las actividades con retribución regulada?**

**¿Se están cumpliendo las inversiones en la red de distribución y transporte? ¿Considera su Gobierno que la red de distribución puede operar sin problemas más allá de 2025? En este sentido, ¿han utilizado las empresas distribuidoras un eventual colapso o desinversión como medida de presión ante un ajuste en la retribución? De ser así, ¿qué empresas?**

**¿Le parece adecuado al Gobierno el procedimiento a través del cual pretende reformar el sistema retributivo de las empresas que operan en el negocio de distribución y transporte eléctrico?**

**¿Se plantea el Gobierno revisar el sistema retributivo del sector eléctrico en su totalidad? En caso afirmativo, ¿cuándo?**

**¿Qué respuesta piensa dar su Gobierno antes las presiones bancarias para que el Estado haga frente a los 1.350 millones de euros del almacén de gas Castor?**

Palacio del Congreso de los Diputados

Madrid, 10 de abril de 2018



Josep Vendrell Gardeñes

Diputado